



PODER LEGISLATIVO

XV Legislatura

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**, Diputada integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos **57** fracción **II** y **64** fracción **II** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, numeral **101** fracción **II**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual **SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, en relación a las actividades técnicas y auxiliares en el campo de la medicina, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ozono es un gas que existe en la naturaleza en las altas capas de la atmósfera descubierto a finales del siglo XIX. Su aplicación en el campo de



PODER LEGISLATIVO

XV Legislatura

**"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO"
"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**

la medicina se inició durante la segunda Guerra Mundial para desinfectar heridas, posteriormente se fueron descubriendo otras propiedades terapéuticas.

Los efectos biológicos del ozono confieren unas propiedades terapéuticas y biológicas que posibilitan la aplicación de la ozonoterapia en el campo de la medicina para enfermedades asociadas al déficit de las defensas antioxidantes. También se tiene evidencia científica de que el ozono tiene el poder de alta oxidación y estimula los glóbulos blancos aumentando las defensas del organismo; es activador del metabolismo de los glóbulos rojos, aumentando el transporte de oxígeno a las células y la circulación sanguínea en general.

La ozonoterapia, es una rama de la medicina biooxidativa, que utiliza los principios de la oxidación y súper oxigenación para restaurar las células de personas sanas o enfermas, es decir, puede preservar la juventud, vitalidad y una buena calidad de vida. Esta terapia, es compatible con cualquier otro tratamiento médico convencional, ya que no produce secuelas ni efectos secundarios, siempre y cuando su utilización sea a través de profesionales médicos capacitados para su aplicación. Las aplicaciones de la ozonoterapia más conocida son los casos de complicaciones diabéticas, trastornos circulatorios, enfermedades ortopédicas, oculares, geriátricas y en pacientes inmunosuprimidos.



PODER LEGISLATIVO

XV Legislatura

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Principalmente, las infiltraciones de ozono se usan como un tratamiento muy potente para la desinfección, destrucción de virus, bacterias, hongos y otros microorganismos.

El efecto positivo de la terapia de ozono en el cuerpo humano, que incluso ha sido adoptado por la medicina estética como tratamiento para bajar de peso, es que dilata los vasos sanguíneos, mejora la circulación y ayuda en la nutrición de todos los tejidos y órganos; limpia los intestinos de toxinas, mejora el sistema inmunológico, activa el proceso de división de grasas y muchas más afecciones del organismo.

Cabe señalar, que de acuerdo a un análisis realizado en derecho comparado, la ozonoterapia ha sido regulada en Rusia en el 2007 por el Servicio Federal de Control en Área de Salud Pública y Desarrollo Social, siendo el primer país del mundo en hacerlo; en Cuba en el 2009 se reguló por el Ministerio de Salud Pública; en España por las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias (2007), Madrid (2009); además de que en Italia se han tenido avances significativos a favor de la ozonoterapia en distintas regiones.

En México, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Ozonoterapia (Amozon), existen más de 3 mil practicantes de esta terapia, de los cuales, 2 mil son médicos, los cuales atienden a más de 25 mil pacientes al día. Asimismo, se ha estimado que en el País, cada año se brindan alrededor de 9 millones de consultas en las diversas modalidades de la terapia.



PODER LEGISLATIVO

XV Legislatura

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Si bien en México la Ley General de Salud en su artículo 102 establece que “la Secretaría de Salud podrá autorizar con fines preventivos, terapéuticos, rehabilitatorios o de investigación, el empleo en seres humanos de medicamentos o materiales respecto de los cuales aún no se tenga evidencia científica suficiente de su eficacia terapéutica o se pretenda la modificación de las indicaciones terapéuticas de productos ya conocidos”.

De igual manera, el artículo 103 señala que “en el tratamiento de una persona enferma, el médico podrá utilizar nuevos recursos terapéuticos o de diagnóstico, cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento del paciente, siempre que cuente con el consentimiento por escrito de éste, de su representante legal, en su caso, o del familiar más cercano en vínculo, y sin perjuicio de cumplir con los demás requisitos que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables”.

Sin embargo, las innovaciones y los avances médicos no van a la par con la evolución normativa, ya que por diversas razones, las leyes no han podido o no han querido ir al ritmo del desarrollo innovador que los avances científicos plantean. Lo cual manifiesta que las legislaciones se encuentran atrasadas respecto a lo que se debería normativizar, siendo un obstáculo para el avance científico.

Es por lo mencionado anteriormente que considero viable regularizar la práctica de ozonoterapia, para que en el ejercicio de esta actividad técnica se requieran conocimientos específicos y que los diplomas correspondientes



PODER LEGISLATIVO

XV Legislatura

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio al siguiente proyecto de decreto:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 85.- ...

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, **ozonoterapia**, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología, embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas, constancias o certificados correspondientes hayan sido expedidos y registrados por las autoridades educativas correspondientes.



PODER LEGISLATIVO

XV Legislatura

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO"
"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS 2020.

**ATENTAMENTE
TODO EL PODER AL PUEBLO**

**MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
PARTIDO DEL TRABAJO**